



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/247/2017

**C. Roberto Antonio Trauwitz Echeuren**  
**Secretaría de Cultura y Turismo**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Cultura y Turismo
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	4 de julio 2017   15:00 horas
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	5 de julio 2017   14:24 horas
<b>Medio verificado:</b>	Plataforma Nacional y Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Cereano Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario



## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> Sin observaciones. Deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.

## OBLIGACIONES GENERALES

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<b>El Marco Normativo:</b> Verificar que los hipervínculos enlacen al documento solicitado. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Deberá considerar que para todas las fracciones, el formato que se publique, permita la reutilización de los datos tal y como lo establece la norma y colocar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
II	<b>Estructura Orgánica completa:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	<b>Facultades de cada área:</b> Deberá agregar información en el campo vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos.
IV	<b>Metas y Objetivos de cada área:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá publicar la información de los ejercicios 2017, 2014, 2013 y 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



V	<b>Indicadores de interés público:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá publicar la información de los ejercicios 2017, 2014, 2013 y 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VI	<b>Indicadores que miden objetivos y resultados:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el sitio web, no se encuentra la información completa respecto a los años de actualización y conservación.
VII	<b>El directorio:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017, por lo que se recomienda actualizar su información de acuerdo al año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información
VIII	<b>Remuneración mensual bruta y neta:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2016 y 2017, por lo que se recomienda actualizar su información de acuerdo al año en curso y agregar información del ejercicio 2017 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información
<b>IX</b>	<b>Gastos de representación y viáticos</b>
IX a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2016 y 2017, deberá agregar información del ejercicio 2016. Verificar que las tablas secundarias tengan la información solicitada. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.
IX b	Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. Verificar que las tablas secundarias tengan la información solicitada. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.
<b>X</b>	<b>El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa</b>
X a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017, por lo que se recomienda actualizar su información de acuerdo al año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información
X b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017, por lo que se recomienda actualizar su información de acuerdo al año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información
XI	<b>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios:</b> Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XII	<b>Declaraciones patrimoniales:</b> La información que se publica no es correcta, dado que se deberá publicar el listado de los servidores públicos que están obligados a emitir su declaración patrimonial y en el hipervínculo se colocará solo las de aquellos que aprueben su publicación. Verificar y publicar.
XIII	<b>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



<b>XIV</b>	<b>Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados</b>
XIV a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XIV b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
<b>XV</b>	<b>Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen</b>
XV a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XV b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos</b>
XVI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2015, 2016 y 2017, deberá agregar información de los ejercicios 2015 y 2017. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.
XVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVII	<b>Información curricular:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVIII	<b>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIX	<b>Servicios que ofrecen:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XX	<b>Trámites, requisitos y formatos:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Se deberá incorporar el trámite de solicitud de acceso a la información así como el trámite de derechos ARCO y procedimiento de Recursos de Revisión.
<b>XXI</b>	<b>Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>
XXI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios seis ejercicios anteriores. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXII	<b>Información relativa a Deuda Pública:</b> Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
<b>XXIII</b>	<b>Montos destinados a gastos de comunicación social</b>
XXIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIV	<b>Informes de resultados de Auditorías:</b> La fracción es correcta solo deberá agregar el ejercicio 2014. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información.
XXV	<b>Resultado de la dictaminación de los estados financieros:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014.



	En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVI	<b>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos:</b> Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, deberá de manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información.
XXVII	<b>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVIII	<b>Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza</b>
XXVIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. No existe información respecto del ejercicio en curso. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. No existe información respecto del ejercicio en curso. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIX	<b>Informes que por disposición legal se generen:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. No existe información respecto del ejercicio en curso. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXX	<b>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. No existe información respecto del ejercicio en curso. Deberá tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXI	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Falta incorporar información de los ejercicios anteriores. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXII	<b>Padrón de proveedores y contratistas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIII	<b>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si se aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. No se informa respecto de ejercicios anteriores. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXXIV</b>	<b>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</b>
XXXIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá agregar información del año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. El formato del sitio web, no cuenta con fecha de validación y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá agregar información del año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. El formato del sitio web, no cuenta con fecha de validación y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá agregar información del año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. El formato del sitio web, no cuenta con fecha de validación y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si se aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV e	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si se aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV f	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si se aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV h	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si se aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.



	<p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
<b>XXXV</b>	<b>Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos</b>
XXXV a	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015.</p> <p>Deberá tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral.</p> <p>En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado</p>
XXXV b	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015.</p> <p>Deberá tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral.</p> <p>En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado</p>
XXXV c	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015.</p> <p>Deberá tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral.</p> <p>En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado</p>
XXXVI	<p><b>Las resoluciones y laudos:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. No se publican las resoluciones.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXVII	<p><b>Mecanismos de participación ciudadana:</b> Deberá agregar información del ejercicio 2017.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
<b>XXXVIII</b>	<b>Los programas que ofrecen</b>
XXXVIII a	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. No se informa respecto del ejercicio, año, área responsable, fechas.</p> <p>Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción</p>
XXXVIII b	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. No se informa respecto del ejercicio, año, área responsable, fechas.</p> <p>Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción</p>
<b>XXXIX</b>	<b>Actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b>
XXXIX a	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. No se informa respecto del ejercicio en curso.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIX b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX d	Deberá agregar información de acuerdo al ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XL</b>	<b>Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos</b>
XL a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XL b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLI</b>	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>
XLI a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLI c	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLI d	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
<b>XLII</b>	<b>Listado de jubilados y pensionados</b>
XLII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLIII</b>	<b>Ingresos recibidos por cualquier concepto</b>
XLIII a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLIII b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
<b>XLIV</b>	<b>Donaciones hechas a terceros en dinero o especie</b>
XLIV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLV	<b>Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. La información no se encuentra completa y actualizada. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLVI</b>	<b>Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:</b>
XLVI a	Agregar información del ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVI b	Agregar información del ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVII	<b>Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación:</b> Esta correcta la fracción, solo deberá especificar en el campo nota el funcionario responsable en publicar la información.
<b>XLVIII</b>	<b>Cualquier otra información que sea de utilidad</b>
XLVIII a	Deberá agregar el ejercicio 2017. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLVIII b	Deberá agregar el ejercicio 2017. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLVIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII d	Deberá agregar el ejercicio 2017. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
XLIX	<b>Las demás que establezca la legislación vigente:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.

#### ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

##### PODER EJECUTIVO

Fracción	Recomendación
I	<b>El Plan Estatal de Desarrollo:</b> La fracción es correcta. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II	<b>Presupuesto de egresos y su distribución</b>
II	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II Bis	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	<b>Listado de expropiaciones:</b> Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
IV	<b>Cancelación o condonación de Créditos Fiscales</b>
IV	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
IV b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
V	<b>Fedatarios públicos</b>
V a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente.



	En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
V b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
V c	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
<b>VI</b>	<b>Planes de desarrollo urbano</b>
VI a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VI c	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VI d	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VI e	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VI f	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.
VII	<b>Disposiciones administrativas:</b> Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota se especificara el nombre del funcionario responsable en publicar su información. Se recomienda tener la misma información tanto en la plataforma como en el portal de gobierno y sitio web.